



CAMARA ARGENTINA de
FIDEICOMISOS y FONDOS DE INVERSION DIRECTA
en ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el año 25 del Aniversario Cafidap - News

Enero 2018 - Año XXV

I - Institucional

Este último mes del año encontró a CAFIDAP analizando los logros del año que terminaba y proyectando líneas de trabajo para el nuevo año que recién empieza. Una vez más la Comisión Directiva ya ha planeado las líneas de comunicación, buscando un contenido renovado para ofrecerle así al socio y a quienes están vinculados de alguna manera al fideicomiso y al crowdfunding un material enriquecedor que pueda resultar más que interesante en el desarrollo de sus profesiones.

Este 2018 CAFIDAP cumple 25 Años y, desde que se creó, sigue buscando generar nuevas acciones concretas que den a conocer las herramientas de financiamiento, sus bondades y sus formas de aplicación. Ya sea que lo haga desde sus Comités Técnicos que seguirán funcionando como siempre o a través de la difusión por sus canales de comunicación directos como son el servicio de newsletter, las redes sociales y su sitio web.

El 2018 para CAFIDAP es símbolo de nuevos desafíos y de muchos cambios, sobre los cuales les iremos comentando en las ediciones siguientes.

Nuevos socios

Aprovechamos esta edición para darle la bienvenida al Banco de Servicios y Transacciones como nuevo socio de CAFIDAP. Su representante será Ana María

Vea Murguía. Los felicitamos por sumarse a este equipo y estamos seguros que juntos podremos delinear ideas y acciones que generen excelentes sinergias positivas para ambos.

...

II - Doctrina

En esta edición repasamos los puntos más destacados de dos normas recientemente publicadas en el Boletín Oficial: se trata de la [Ley 25.431](#) de presupuesto para el ejercicio 2018, , y de la [Resolución General 717-E/2017](#) de la CNV que reglamenta el crowdfunding

Ley 25.431, Presupuesto para el ejercicio 2018

Por Nicolás Fernández Madero ()*

() La opinión de los autores de los artículos o escritos firmados no necesariamente es la de Cafidap*

Con fecha 2 de enero de 201 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Presupuesto N°27.431, en la que se incluyó como Capítulo VIII (arts. 45 al 58) la aprobación de distintas cuestiones vinculadas con flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Entre otras disposiciones, se previó la creación del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental de Administración y Financiero, el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos y un Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos, y se establecieron diversas disposiciones con relación a los fideicomisos SISVIAL y SIFER (ambos destinados a obras de infraestructura vial e hídrica), a fondos fiduciarios para el desarrollo de obras hídricas, a la liquidación de fondos vinculados con Pymes y Salud (FONAPYME, FOGAPYME y PROFEDESS), y a la capitalización del BICE a través de los activos del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino.

La Resolución N° 717 de la CNV – Reglamentación de la Plataforma de Financiamiento Colectivo (“PFC”) (crowdfunding)

Por Alexia Rosenthal, Manuel Tanoira y Jaime Uranga ()*

() La opinión de los autores de los artículos o escritos firmados no necesariamente*

es la de Cafidap

La Resolución reglamenta: i) las PFC, ii) los Emprendedores y Proyectos de Financiamiento Colectivo; y iii) la forma de invertir en los Proyectos (los “Inversores”).

A continuación resumimos los puntos salientes de la nueva normativa:

PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Nueva categoría de agente. Estructura: Se crea la nueva categoría de agente “Plataforma de Financiamiento Colectivo” que deberá ser una sociedad anónima que i) prevea la expresión “plataforma de financiamiento colectivo” o “PFC” y ii) cuyo objeto social deberá indicar entre sus actividades la que consiste en poner en contacto, de manera profesional y exclusivamente mediante portales web u otros medios análogos, a una pluralidad de personas humanas y/o jurídicas que actúan como inversores con personas humanas y/o jurídicas que solicitan financiación en calidad de “Emprendedores de Financiamiento Colectivo”.

Las PFC deberán designar un Responsable de PFC, a fin de controlar y evaluar el cumplimiento por parte de la PFC y de los empleados afectados a la actividad, de la normativa vigente en la materia. La sociedad deberá contar obligatoriamente con un órgano de fiscalización no pudiendo prescindir del mismo.

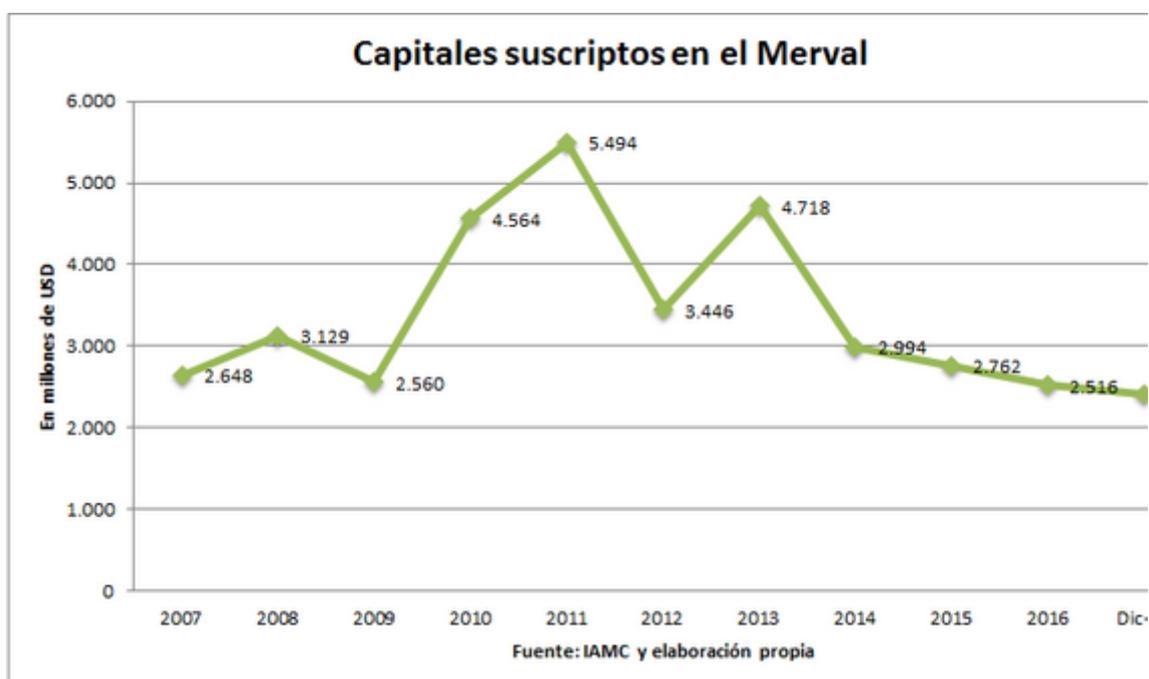
Requisitos patrimoniales: Las PFC deberán contar en forma permanente con un patrimonio neto mínimo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

Actividades prohibidas: Las PFC tiene vedado a) Brindar asesoramiento financiero y/o recomendaciones de inversión en relación a los Proyectos de Financiamiento Colectivo promocionados por la PFC; b) Destacar Proyectos de Financiamiento Colectivo promocionados en la PFC en detrimento de otros; c) Recibir fondos por cuenta de los Emprendedores de Financiamiento Colectivo a los fines de invertirlos en Proyectos de Financiamiento Colectivo desarrollados por esos mismos Emprendedores; d) Gestionar las inversiones en los Proyectos de Financiamiento Colectivo; poseer, custodiar o administrar fondos suscriptos a Proyectos de Financiamiento Colectivo y/o instrumentos de Financiamiento Colectivo. En caso de utilizar un Fideicomiso para la administración de los fondos suscriptos, la PFC y las sociedades que formen parte del grupo económico de la misma, no podrán actuar como Fiduciario del mismo; e) Adjudicar fondos de un Proyecto de Financiamiento Colectivo a otro Proyecto de Financiamiento Colectivo sin la autorización expresa de los Inversores que hubieren aportado esos fondos; f) Asegurar a los Emprendedores de Financiamiento Colectivo la captación de la totalidad o una parte de los fondos;

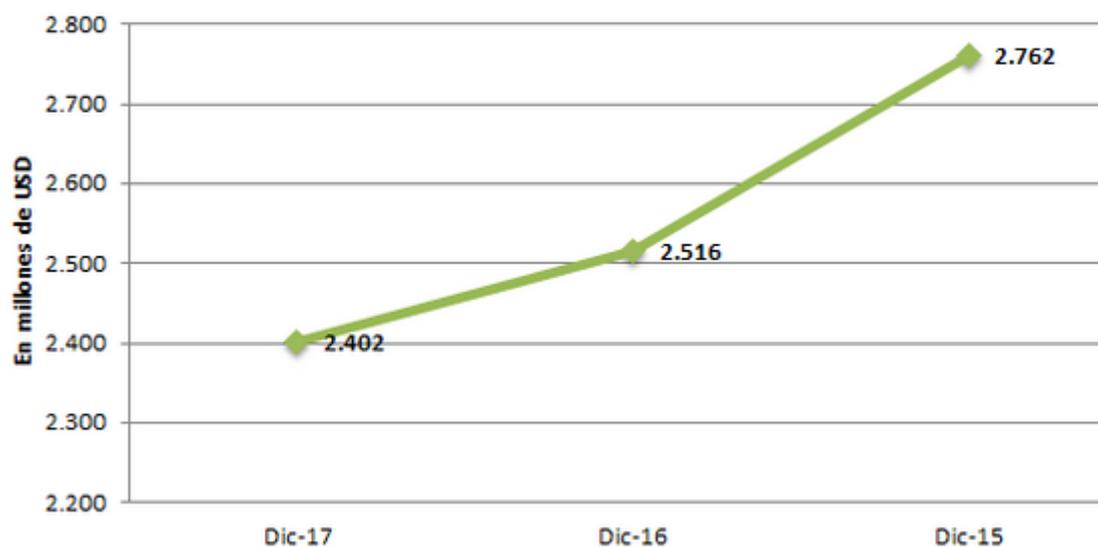
g) Financiar por cuenta propia o gestionar financiamiento por cuenta de terceros, sea en todo o parte, de los fondos requeridos para los Proyectos de Financiamiento Colectivo publicados por la PFC, antes o después del período de suscripción. Esta prohibición recae sobre la PFC así como sobre sus accionistas y grupo de control; h) Asegurar a los Inversores el retorno de su inversión en un Proyecto de Financiamiento Colectivo en el que participen; i) Participar en Proyectos de Financiamiento Colectivo o ser Fiduciario de Proyectos de Financiamiento Colectivo que empleen un Fideicomiso como vehículo para la inversión, sean estos publicados en su PFC o en cualquier otra PFC; entre otros..

Ver artículo completo haciendo [clic aquí](#)

III - Actividad Fiduciaria - Grandes Magnitudes

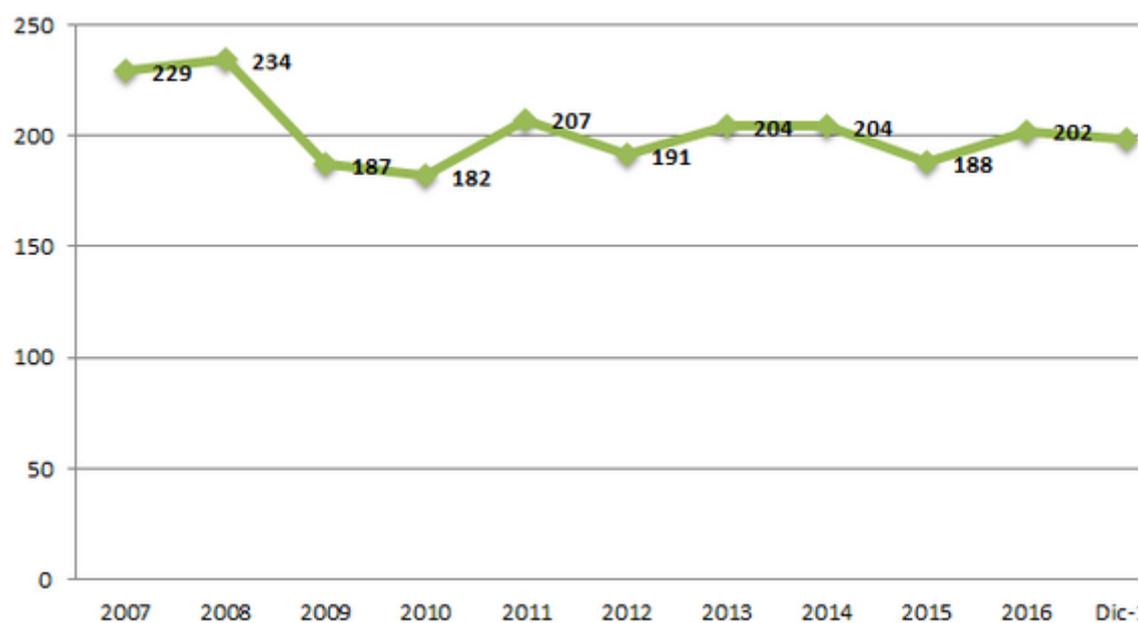


Capitales suscritos en el Merval Comparativo Diciembre 2015, 2016 y 2017



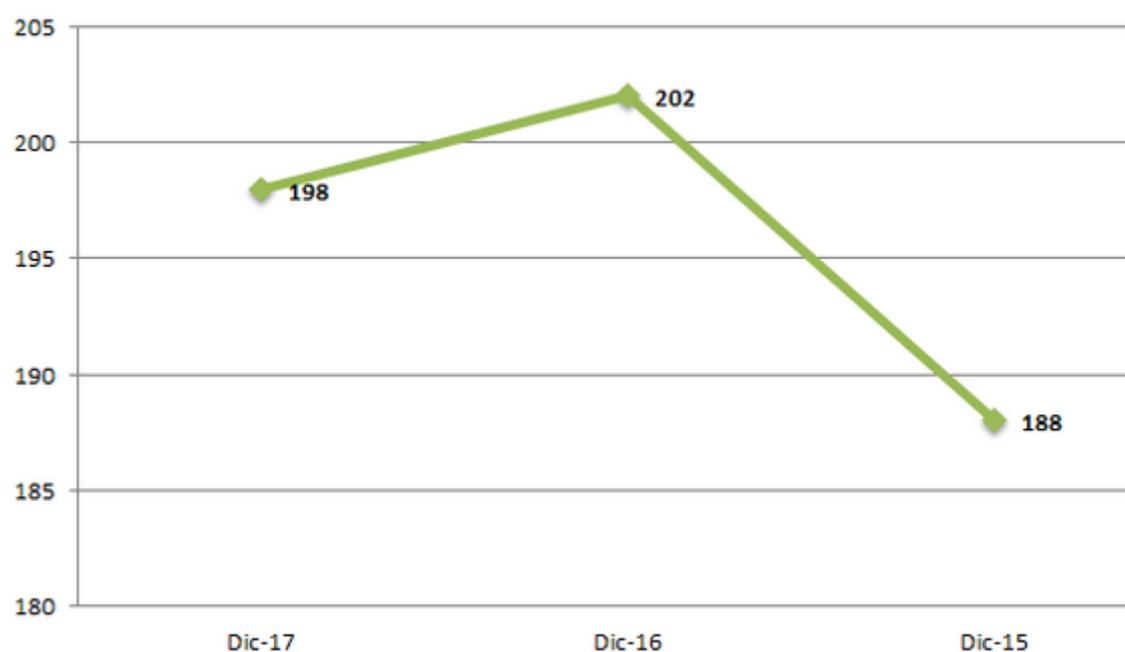
Fuente: IAMC y elaboración propia

Cantidad de Fideicomisos



Fuente: IAMC y elaboración propia

Cantidad de Fideicomisos Comparativo Diciembre 2015, 2016 y 2017



Fuente: IAMC y elaboración propia

Capitales suscriptos en Fideicomisos aceptados a la cotización por el MERVAL
Reexpresados en millones de \$US equivalentes, cualquiera haya sido la moneda de emisión

| Clasificación por Objeto | dic-17 | | dic-16 | | dic-15 | |
|-------------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Consumo | 2.191 | 91,2% | 1.886 | 75,0% | 1.964 | 71,6% |
| Créditos Comerciales | 196 | | 107 | | 64 | |
| Créditos de consumo | 1.579 | | 1.430 | | 1.605 | |
| Tarjetas de Crédito | 416 | | 349 | | 295 | |
| Resto | 211 | 8,8% | 630 | 25,0% | 780 | 28,4% |
| Agrícolas | 5 | | 5 | | 19 | |
| Inmobiliario - Hipotecario(*) | 0 | | 468 | | 515 | |
| Leasing - Prendarios | 109 | | 77 | | 96 | |
| Financiac. exportaciones | 77 | | 40 | | 70 | |
| Otros | 20 | | 39 | | 80 | |
| Sub Total | 2.402 | 100,0% | 2.516 | 100,0% | 2.743 | 100,0% |
| Obras públicas | 0 | | 0 | | 16 | |
| Total | 2.402 | | 2.516 | | 2.759 | |
| Sub Total / Total | 100,0% | | 100,0% | | 99,4% | |
| Obras públicas / Total | 0,0% | | 0,0% | | 0,6% | |
| Cantidad de Fideicomisos | 198 | | 202 | | 188 | |

(*) Incluye "Procrear"

Fuente: IAMC y elaboración propia

| Fideicomisos aceptados a la cotización por Mercado Argentino de Valores S.A. en 2017 | | | | | |
|--|--------------------|----------------------|--------------|-------|--------------------|
| Mes | Objeto | \$ | fecha autor. | TC | US\$ |
| Enero | Leasing | 27.943.133 | 24-ene | 15,75 | 1.774.167 |
| Febrero | Personales | 107.525.866 | 15-feb | 15,70 | 6.848.781 |
| Marzo | | 0 | | | |
| Abril | Personales | 83.872.987 | 11-abr | 15,45 | 5.428.672 |
| | Personales | 151.719.814 | 11-abr | 15,45 | 9.820.053 |
| Mayo | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| Junio | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| Julio | Personales | 171.636.431 | 03-jul | 17,00 | 10.096.261 |
| Agosto | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| Septiembre | Personales | 142.877.595 | 11-sep | 17,35 | 8.235.020 |
| | Personales | 100.820.478 | 14-sep | 17,25 | 5.844.665 |
| | Personales | 40.010.941 | 21-sep | 17,40 | 2.299.479 |
| Octubre | Tarjeta de Crédito | 42.835.033 | 03-oct | 17,60 | 2.433.809 |
| | Personales | 163.005.363 | 06-oct | 17,65 | 9.235.431 |
| | Personales | 360.203.477 | 27-oct | 17,85 | 20.179.466 |
| Noviembre | Personales | 143.294.998 | 24-nov | 17,65 | 8.118.697 |
| | Infraestructura | 82.955.738 | 28-nov | 17,55 | 4.726.823 |
| Diciembre | Personales | 75.000.000 | 11-dic | 17,45 | 4.297.994 |
| | Prendario | 32.114.503 | 11-dic | 17,45 | 1.840.373 |
| | Infraestructura | 99.508.590 | 22-dic | 18,30 | 5.437.628 |
| | Personales | 309.667.094 | 27-dic | 18,20 | 17.014.675 |
| Totales Enero/Dic2017 | | 2.134.992.041 | | | 123.631.995 |
| Totales Enero/Dic 2016 | | 685.036.094 | | | 44.786.721 |

Fuente: Bolsa de Comercio de Rosario

IV - Últimas Noticias

[El Fondo de inversión de la ANSeS hará más operaciones financieras](#)

[Crowdfunding: reglas para emprender, claves para invertir y ventajas tributarias](#)

[¿Por qué es importante que entendamos el crowdfunding?](#)

Copyright 2008-2017 CAFIDAP

CAFIDAP – 25 de Mayo 347, Piso 4°, Of. 434 (C1002) – CABA

Teléfono: 5218-2316

info@cafidap.org.ar - www.cafidap.org.ar

NOTA IMPORTANTE: Cafidap News es preparado únicamente a los fines informativos. La información y datos estadísticos contenidos en este informe o utilizados para su elaboración han sido obtenidos de fuentes públicas y privadas que consideramos confiables, pero no podemos garantizar que sean completos o exactos. El presente informe no ha sido

efectuado teniendo en cuenta las necesidades particulares del destinatario, ni reemplaza el juicio independiente del mismo. CAFIDAP no asume ninguna responsabilidad por la utilización de toda la información contenida en este informe. La opinión de los autores de los artículos o escritos firmados no necesariamente es la de Cafidap.

